

OFICIO No. SDU-JUR/251/2023
Tampico, Tamaulipas 31 de Octubre de 2023

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.-

En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/685/2023**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 280527023000185; Se anexa al presente oficio copia certificada de la Licencia de Construcción N°35/2023, con el domicilio señalado en Calle Colegio Militar N° 1302 Colonia Niños Héroes, expedida por esta Secretaría de Desarrollo Urbano, en fecha 19 de enero de 2023.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



L/MBO
L/MCHI



F 085/2022

000001



Licencia No.
35/2023



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO:

C. DANIEL MARTIN JIMENEZ RODRIGUEZ.

UBICACIÓN:

CALLE COLEGIO MILITAR No. 1302, ESQUINA CON CALLE CARPINTERO, COLONIA NIÑOS HEROES.

DIRECTOR RESPONSABLE:

ARQ. JOSE MANUEL CHAVEZ CASTILLO

No. de Dir.

373

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN (GRUPO B), EN DOS NIVELES, CON UN ÁREA DE 120.79 M2 Y DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, CON UN ÁREA DE 112 M2, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO A ESTA SECRETARÍA.

OBSERVACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 760, 761 Y 762 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE PERMITEN VENTANAS EN COLINDANCIA Y LAS AGUAS PLUVIALES DEBERAN CANALIZARSE DENTRO DE SU PROPIEDAD. SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO UBICAR LA CONSTRUCCION DENTRO DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE SEÑALE LA ESCRITURA. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DEBERA MANTENERSE LA OBRA LIMPIA Y LIBRE DE MATERIALES QUE OBSTACULICEN EL TRANSITO PEATONAL. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA OBSTRUCCION A ESCURRIMIENTOS PLUVIALES. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO HACER MEZCLAS EN LOS PAVIMENTOS. LA DESCARGA DE AIRES ACONDICIONADOS SE DEBERA CANALIZAR AL DRENAJE SANITARIO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, EL DIRECTOR RESPONSABLE ESTARA OBLIGADO A MANTENER EN ORDEN, ENCUADERNADO Y FOLIADO EL LIBRO DE BITACORA Y TENERLO A DISPOSICION DE LOS SUPERVISORES DE ESTA SECRETARIA. SE DEBERA RESPETAR ESTRICTAMENTE EL PORCENTAJE DE SUPERFICIE LIBRE SIN CONSTRUCCION, DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO. SE DEBERA RESPETAR ESTRICTAMENTE EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDO EN BASE A LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTONICO. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. SE INVALIDARA ESTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCION POR LA CONSTRUCCION.

Esta Licencia de Construcción es válida por **365** días.

La documentación autorizada deberá conservarse durante el proceso de ejecución de la edificación y estar a disposición de los supervisores de la Secretaría de Desarrollo Urbano.



Tampico, Tamaulipas a, jueves, 19 de enero de 2023

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RECIBI
25 ENERO 2023

APROBÓ: ING. FERNANDO ARTEAGA MELO / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
REVISÓ Y ELABORÓ: ARQ. LUIS ARTURO LIN CRUZ / SUPERVISOR DE INSPECTORES.
ARQ. ASTRID ESTEFANIA CAVAZOS MATSUMOTO / ANALISTA DE PROYECTOS.

CENTRO DE TRAMITES 685/2022 CLAVE CATASTRAL 360125250012